Codigo de Seguridad: 5665182502

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1402000241	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 369.747-9	Asegurado: BENITEZ GONZALEZ, OSCAR TOMAS
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1534 Y TTE. FARIÑA	Localidad: CAACUPE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
21/11/2022	12:00 hs. de 18/11/2022	12:00 hs. de 18/11/2023	365	Gs. 10.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	500.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0034	Según Res.: 430/99	Fec. 30/09/1999

Agente: ROLON BOGADO, VALERIA MARIA SILVIA
Dir.: CALLE EL EDUCADOR Bº SAN MIGUEL
Matrícula: 1699 Tel: 0982 - 706 - 187

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/11/2022	500.000
TOTAL		500.000

Emitido en SAN LORENZO, 21 de noviembre de 2022

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 1402000241
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: BENITEZ GONZALEZ, OSCAR TOMAS

Codigo de Seguridad: 5665182502

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	TRABAJOS A SER DESARROLLADOS EN LAS OBRAS DEL TRABAJOS A SER DESARROLLADOS EN LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 006/ 2022 REPARACIONES VARIAS Y CONSTRUCCIONES DE AULAS SANITARIOS Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATICAS PLURIANUAL LOTE N° 1, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000
	UBICACION DEL RIESGO: CAACUPE, CAACUPE	10.000.000
	TOTALES	

SECCIÓN: TODO RIESGO PARA CONTRATISTA.

Interés Asegurable:
Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

CONTRATO N° 006/ 2022 REPARACIONES VARIAS Y CONSTRUCCIONES DE AULAS SANITARIOS Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATICAS PLURIANUAL LOTE N° 1

Amparo "A": Daños Materiales (Obras); Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Codigo de Seguridad: 5665182502

Póliza Nro: 1402000241
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: BENITEZ GONZALEZ, OSCAR TOMAS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Amparo "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica;

Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción;

Amparo "E": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Amparo "F": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

Límite de Indemnización:
Amparos A, B, C y D: hasta el Valor Total Asegurable.

Sub-limites de Indemnización:

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.

Codigo de Seguridad: 5665182502

Póliza Nro: 1402000241
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: BENITEZ GONZALEZ, OSCAR TOMAS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Amparos E y F: hasta un Límite por todo y cada evento de hasta PYG 500.000.000.

-Lesión a una persona hasta la suma máxima de PYG 100.000.000 por uno o todo evento,
-Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de PYG 500.000.000, por uno o todo evento,
-Adicional por gastos de sepelio hasta la suma máxima de PYG 10.000.000, por uno o todo evento.

DEDUCIBLES:
Cobertura A: 10% del siniestro.
Cobertura B: 10% del siniestro.
Cobertura C: 10% del siniestro. Cobertura D: 10% del siniestro. Cobertura E, F: 10% del siniestro. Demás Coberturas: 10% del siniestro.

CLAUSULAS EXCLUSIONES:

- RC patronal / Accidentes de Trabajo. - R C automotores. - RC profesional.
- RC durante el período de mantenimiento.
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo
- Transporte.
- RC Marítima.
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento.
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos.

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Codigo de Seguridad: 5665182502

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- Multas, penalidades y/o incumplimientos.
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada.
- Faltantes de inventario y/o desaparición.
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre- existentes.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas.
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

NMA 464 - Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil.
NMA 2919 - Sabotaje y terrorismo.
Exclusión de polución y contaminación gradual.
NMA 2962 - Cláusula de exclusión de armas electromagnéticas químicas, biológicas y

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Codigo de Seguridad: 5665182502

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

bioquímicas.
Exclusión de Contaminación nuclear y radioactiva.
Cláusula de exclusión de cyber risks LMA 5401.
Cláusula de exclusión de asbestos.
Exclusión de enfermedades infecciosas/contagiosas.
Exclusión de Coberturas de BBB, crimen e infidelidad.
Cualquier tipo de daño a consecuencia de pandemia.
LMA 3100 (HDI) - Cláusula de exclusión de sanciones y limitaciones.

La compañía se reserva el derecho de solicitar, en caso de siniestros, el contrato vinculante a la obra y/o el proyecto inicial de la obra y/o el cronograma general de avances de obra, vigentes y actualizados al momento de ocurrido el evento a ser reclamado.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 6 Página(s)

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.